

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 4224 /

PARRAL, 09 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

CONSIDERANDO:

QUE, la transferencia recibida para el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos y Dulces Sonrisas, no fue lo suficiente para cubrir la totalidad de la Remuneración del personal a Honorarios.

QUE, es necesario realizar traspaso de fondos para cancelación de Personal a Honorarios del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas y Los Cariñositos.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), desde el Jardín y Sala Cuna Angelitos (**Sala Cuna Los Olivos I y II**) depósitese al Jardín y sala cuna Dulces Sonrisas (**Sala Cuna Viña de Mar I y II**) la suma de \$ **130.000.- (ciento treinta mil pesos)**, y para el Jardín y Sala Cuna **Los Cariñositos** la suma de \$ **150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la cancelación del Personal a Honorarios del los respectivos establecimientos.

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 214.05.21.001 "**Sala Cuna Los Olivos I y II**" Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Arrutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL ARRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas cunas, Finanzas (2).